



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

SESIÓN 06/2017.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
CELEBRADA EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2017.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, se reúne el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco José Palacios Ruiz, asistiendo las/los Sras./Sres. Concejales/es, D. Pedro Cabrera Cabrera, D.^a María Lourdes Herrador Ramírez, D. Juan José Cabrera Higuera, D.^a María del Carmen García Delgado, D.^a María Estela Palacios Aguilar, D. Julio Alberto Cabrera Martos, D.^a Ana Morillo Anguita, D. Francisco Javier Ávila Rodríguez, D.^a Aynoa Maeso del Moral, D.^a María del Mar Martín Chica, D. José Manuel Granadino Roldán, y D. José Luis Fernández Ruiz, actuando como Secretaria la funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares, D.^a María Gema Roca Álvarez.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde, se procede al examen y resolución de los asuntos siguientes.

**ASUNTO PRIMERO.- OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 7
DE JULIO DE 2017.**

Sometido a consideración del Pleno el borrador del Acta de la Sesión de fecha 7 de julio de 2017, resulta aprobado por unanimidad de los Sres. y Sras. Concejales/as asistentes, 13 de los 13 que legalmente forman la Corporación.

ASUNTO SEGUNDO.- DE URGENCIA, EN SU CASO.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la Resolución de fecha 23/08/2017, con número 186, sobre modificación de delegación de Concejalías, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En vista de la dimisión presentada con fecha 01/08/2017 por la Sra. Concejala D.^a MARÍA LOURDES HERRADOR RAMÍREZ, y con objeto de reorganizar las Concejalías y organización del Equipo de Gobierno que se designaron en su día conforme a la Resolución N^o 196, de fecha 16/06/2015.

En uso de las competencias que me son otorgadas por la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y resto de disposiciones vigentes en la materia.

HE RESUELTO:

Primero.- De conformidad con lo establecido en el art. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, nombrar 2^a Teniente de Alcalde a la Sra. Concejala D.^a MARÍA ESTELA PALACIOS AGUILAR.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el art. 24 del R.D. 2568/1986, modificar la portavocía del Grupo Municipal Popular, nombrando Portavoz a D. PEDRO CABRERA CABRERA, y suplente a D. JUAN JOSÉ CABRERA HIGUERAS.

Tercero.- Modificar las delegaciones de competencias existentes conforme al siguiente listado:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

- *D. Francisco José Palacios Ruiz: Alcaldía, Policía Local y Personal.*
- *D. Pedro Cabrera Cabrera: 1 er. Teniente de Alcalde, Concejalías de Urbanismo , Infraestructuras y Zonas de Expansión Urbana.*
- *D^a. María del Carmen García Delgado: Concejalías de Cultura, Comercio, Hostelería, Educación y Nuevas Tecnologías.*
- *D. Juan José Cabrera Higuera: Concejalías de Agricultura, Medio Ambiente y Mantenimiento Urbano.*
- *D^a. María Estela Palacios Aguilar: 2^a Teniente de Alcalde, Concejalías de Bienestar Social, Festejos, Igualdad, Hacienda y Empleo.*
- *D. Julio Alberto Cabrera Martos: Relaciones con las asociaciones, Deportes y Juventud.*

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Los Villares a 21 de agosto de 2017.”

ASUNTO TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de las siguientes Resoluciones:

- Res. Núm. 156 con fecha 06/07/2017, sobre Anulación de Providencia de Apremio.
- Res. Núm. 157 con fecha 06/07/2017, sobre Ayuda Emergencia Social.
- Res. Núm. 158 con fecha 07/07/2017, sobre Delegación de Funciones de Alcaldía.
- Res. Núm. 159 con fecha 10/07/2017, sobre Bonificación Precio Piscina Municipal.
- Res. Núm. 160 con fecha 10/07/2017, sobre Admisión a Trámite de Licencia.
- Res. Núm. 161 con fecha 11/07/2017, sobre Delegación de Funciones de Alcaldía.
- Res. Núm. 162 con fecha 12/07/2017, sobre Modificación Número Licencia Municipal para Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Res. Núm. 163 con fecha 13/07/2017, sobre Recurso de Reposición en el Expediente de Responsabilidad Patrimonial Número 08/2015.
- Res. Núm. 164 con fecha 13/07/2017, sobre Nombramiento de Secretaria Accidental.
- Res. Núm. 165 con fecha 14/07/2017, sobre Modificación del Decreto de Nombramiento de Secretaria Accidental.
- Res. Núm. 166 con fecha 19/07/2017, sobre Aprobación de Nuevos Listados de la Bolsa de Empleo.
- Res. Núm. 167 con fecha 21/07/2017, sobre Otorgamiento de Licencia de Ocupación Parcial.
- Res. Núm. 168 con fecha 24/07/2017, sobre Otorgamiento de Licencia Urbanística.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

- Res. Núm. 169 con fecha 16/01/2017, sobre Ayuda de Emergencia Social.
- Res. Núm. 170 con fecha 25/07/2017, sobre Ayuda de Emergencia Social.
- Res. Núm. 171 con fecha 25/07/2017, sobre Ayuda de Emergencia Social.
- Res. Núm. 172 con fecha 25/07/2017, sobre Aprobación de Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de Regir el Concurso para la Concesión del Servicio de Bar en la Caseta Municipal.
- Res. Núm. 173 de 01/08/2017, sobre Encomienda de Defensa Jurídica de este Ayuntamiento en el Procedimiento Abreviado 310/2017.
- Res. Núm. 174 con fecha 10/08/2017, sobre Otorgamiento de Licencia de Urbanística.
- Res. Núm. 175 con fecha 03/02/2017, sobre Otorgamiento de Licencia de Ocupación.
- Res. Núm. 176 con fecha 10/08/2017, sobre Otorgamiento de Licencia de Ocupación.
- Res. Núm. 177 con fecha 11/08/2017, sobre Requerimiento para Efectuar Actuaciones Necesarias para Garantizar la Seguridad, Salubridad, Ornato Público y Calidad Ambiental de Inmuebles.
- Res. Núm. 178 con fecha 11/08/2017, sobre Otorgamiento de Licencia Urbanística.
- Res. Núm. 179 con fecha 11/08/2017, sobre Otorgamiento de Licencia Urbanística.
- Res. Núm. 180 con fecha 14/08/2017, sobre Concesión de Licencia de Apertura.
- Res. Núm. 181 de 16/08/2017, sobre Inscripción de Comercio en el Registro Municipal de Centros Veterinarios y Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado de los Animales.
- Res. Núm. 182 con fecha 16/08/2017, sobre Otorgamiento de Licencia Urbanística.
- Res. Núm. 183 con fecha 17/08/2017, sobre Delegación de Funciones de Alcaldía-Presidencia.
- Res. Núm. 184 con fecha 18/08/2017, sobre Devolución Ingresos Indevidos.

La Portavoz del PSOE, D^a. Ana Morillo Anguita, pregunta por las acciones a llevar a cabo en cuanto a la Res. 177/2017, sobre ejecución de obras de urgencia en solar, a lo que la Sra. Secretaría explica que al día de la fecha no se ha recibido en acuse de recibo que justifique la notificación de la Resolución, si bien se ha mantenido contacto con una empresa encargada por la Entidad bancaria



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

de dichas obras, y si no se ejecutan antes de la primera semana de septiembre tendrá que ejecutarlo la administración por ejecución subsidiaria. Así mismo, continúa preguntando por la posibilidad de inclusión de bonificación para discapacitados o personas con problemas médicos en el precio de baños de la piscina municipal, a lo que se responde por el Sr. Alcalde que se estudiará integrarlo en la ordenanza.

ASUNTO CUARTO.- DIMISIÓN DE LA SRA. CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR D^a. MARÍA LOURDES HERRADOR RAMÍREZ.

El trámite contempla que la renuncia al cargo de concejal ha de formularse ante la Junta Electoral Central si se produce antes de la Constitución del Ayuntamiento, y si se produce una vez constituida la Corporación Municipal y tomado posesión del cargo, el interesado debe renunciar ante la propia Corporación, correspondiendo a la Junta Electoral solamente la expedición de credencial al candidato siguiente de la lista en su caso, una vez que por aquella se haya acordado la existencia de la vacante y la Junta Electoral tenga conocimiento formal de la misma.

Teniendo en cuenta que la Junta Electoral Central es el único órgano permanente de la Administración Electoral, y dado que las Juntas Electorales Provinciales y de Zona tienen mandato que concluye 100 días después de cada elección, corresponde a la Junta Electoral Central a través de su Presidente, la competencia para la expedición de credenciales a los sustitutos de los Concejales, en caso de vacante por renuncia o fallecimiento, a cuyos efectos los Secretarios de las Audiencias Provinciales en cuanto a Secretarios de la Junta Electoral Provincial deberán custodiar la documentación de estas Juntas Electorales una vez extinguidas las mismas, y expedir las certificaciones pertinentes.

Según tiene reiteradamente acordado la Junta Electoral Central conforme a la legislación vigente, la renuncia al cargo de Concejal ha de ser formulada por escrito con la firma del Concejal y ser aceptada por el Pleno de la correspondiente Corporación Municipal.

La aceptación expresa por parte de la Corporación Municipal es simple, toma de conocimiento por la misma, no pudiendo denegarse por ella, dado el carácter voluntario y no obligatorio del cargo representativo, así pues, la aceptación de la renuncia no es un acto disponible por la Corporación en cuanto es simple acto de toma de conocimiento.

Una vez que se ha tomado razón de la renuncia el Concejal deja de ostentar los derechos y deberes del cargo, aunque el candidato siguiente no haya tomado posesión del cargo.

En efecto la renuncia es efectiva una vez que el Pleno de la Corporación ha tomado conocimiento de la misma, por lo que hasta ese momento puede ejercer los derechos y funciones del cargo. Aun cuando la toma de razón de la renuncia ha de figurar como punto primero del orden del día del Pleno, la renuncia produce efectos a partir de la toma de conocimiento, por lo que si se pospone al punto último del orden del día puede el Concejal participar en dicha Sesión. En tanto, no conste en Junta Electoral acuerdo del Pleno declarando la vacante no puede expedirse credencial a favor del siguiente candidato.

El Sr. Alcalde, a petición de la Sra. Concejala D^a. Lourdes Herrador, le cede la palabra.

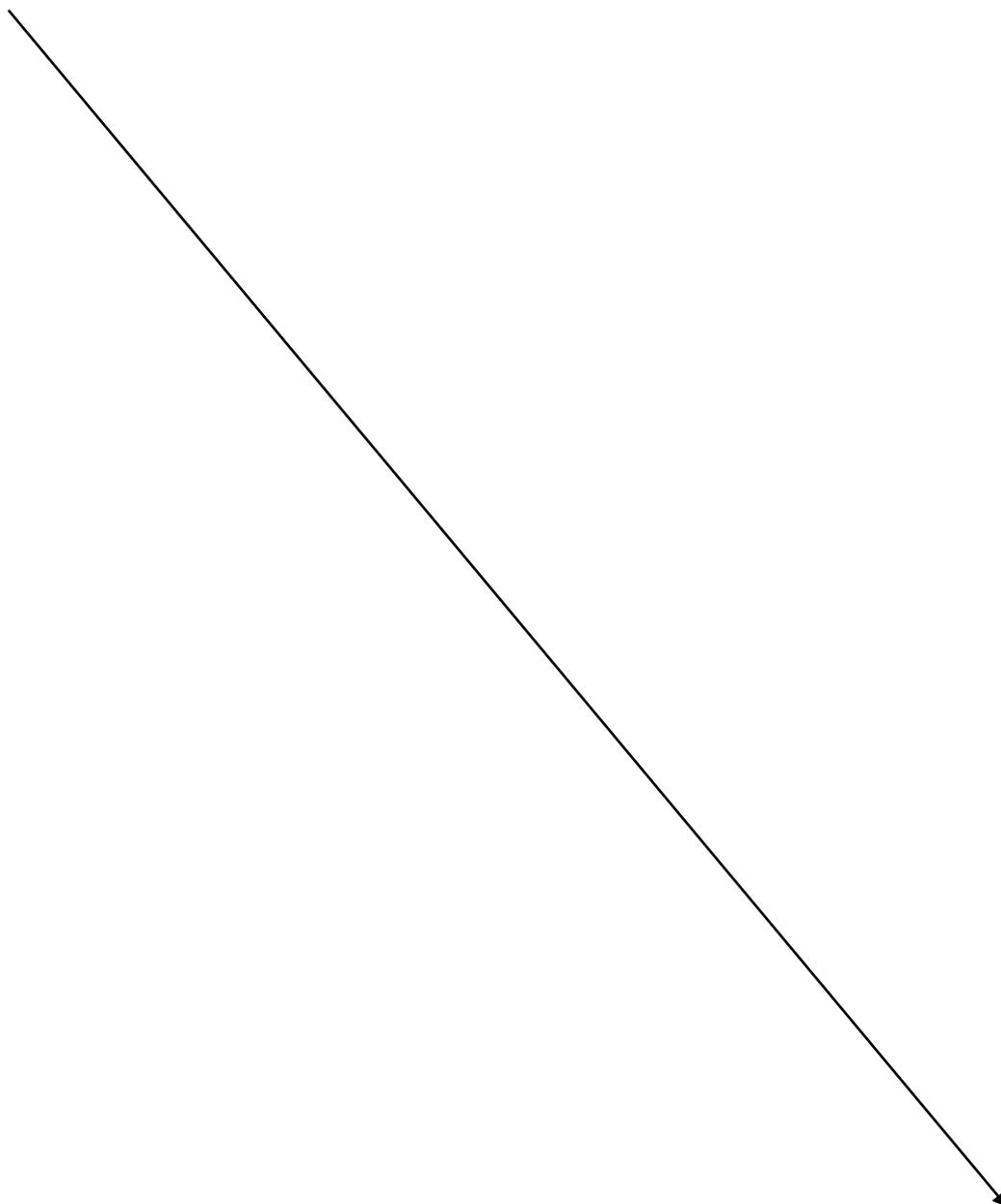
Inicia su intervención y manifiesta que presenta su dimisión por motivos personales y para evitar especulaciones y aunque no tiene la obligación de explicar su motivos personales si que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

quiere explicarlo un poco y dice “que durante estos seis años ha trabajado como madre, ama de casa, abogada y concejal, y la responsabilidad de no fallar en ninguna de estas facetas me ha hecho tener un nivel de estrés que me está pasando factura, esta decisión ha sido muy meditada y al mismo tiempo dolorosa porque no me gusta dejar las cosas a la mitad, pero debo velar por mi salud, porque si yo no lo hago no lo va a hacer nadie. Dicho esto quiero leer el escrito que en su día presenté”.

Se integra a continuación el escrito presentado por la Concejala con fecha 01/08/2017.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES

M^a LOURDES HERRADOR RAMIREZ, mayor de edad, con DNI 26026416F, como Concejala del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Villares, ante dicho Organismo Comparezco y DIGO:

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LOS VILLARES
DNI: 2017
ENTRADA
N.º 2635

Que por medio de presente escrito vengo a comunicar mi **DIMISION como Concejala del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Villares**, por motivos personales.

No quiero perder la oportunidad de agradecer a todo el pueblo de Los Villares la confianza que siempre ha depositado en mí y las muestras de cariño que siempre se me han dado. Quiero pedirles perdón por no poder cumplir con las expectativas que posiblemente se habían generado sobre mi persona, pero necesito más tiempo para dedicárselo a mi familia, a mi trabajo y descansar.

A D. Francisco Palacios, nuestro Alcalde-Presidente, hombre valiente y decidido, que no duda en desatender su quehaceres personales por ponerse al servicio de su pueblo, para él, mi aprecio y gratitud por la oportunidad de formar parte de su equipo y de este proyecto.

Al resto de compañeros y al igual que a Francisco, ¡Gracias por todo!, sobre todo por aguantar mi carácter, exigente e impulsivo y lleno de tantos defectos. Os voy a echar de menos, no os quepa la menor duda, y siempre me llevaré lo más positivo de cada uno de vosotros, pero sabéis que necesito tiempo para descansar y dedicarme a mi profesión y a mi familia.

Os quiero desear muchísima suerte en estos años que restan, ¡ojalá sean mejores que los anteriores!.

Igualmente quiero agradecer a mis hijos, a mi marido y al resto de mi familia, el apoyo incondicional que he recibido siempre de ellos, pues cada uno, desde su posición, han comprendido lo que estaba haciendo y han sabido sacrificarse por este cargo y respetarme.

A la oposición también les deseo suerte y os pido que trabajéis en vuestro empeño, por el bien de nuestro pueblo, sin perder el respeto y comprendiendo en todo momento la situación tan difícil por la que pasa el Ayuntamiento y lo sumamente complicado que es trabajar en estas circunstancias.

Al personal del Ayuntamiento: fontaneros, peones, maestros de obras, Limpiadoras, Arquitecto, Aparejador, Asesora Jurídica, Secretaria, Al Área de Intervención, Informática, Registro, Servicio de Aguas, Policía Local, Guadalinfo, al responsable de la Central de compras, ... a todos en general, también les quiero dar las gracias porque siempre han colaborado conmigo en todo lo que los he necesitado y me han hecho más llevadera la labor de Concejala, asesorándome y ayudándome en todo lo que desconocía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

A la Trabajadora Social, Pilar López, igualmente le quiero agradecer, de forma muy especial, cómo me acogió desde el primer día que entré en este Ayuntamiento con los brazos abiertos, cómo hemos trabajado las “dos a una”, enseñándome a sensibilizarme con los problemas ajenos, algunas veces de más, algo que en el mundo que vivimos nos cuesta muchísimo porque cada cual va a lo suyo. Han sido años muy difíciles para el pueblo, pero tenemos unas Trabajadoras Sociales que desempeñan su labor de forma inmejorable.

A la Asociación de Mayores, en especial a su Presidenta Loli, le quiero dar las gracias por la labor tan encomiable que hace, para que las personas mayores de nuestra localidad siempre tengan ilusiones y quehaceres.

Y a las personas con diversidad, quiero decirles que son un gran ejemplo a seguir, que he aprendido mucho de ellos, que sigan trabajando como lo están haciendo, exigiendo su hueco tan merecido en la sociedad, porque todo trabajo tiene su recompensa.

Decirles a los Villariegos/as, que pese a que, en algunas ocasiones, se cuestiona la labor que se hace en el Ayuntamiento, siempre, se trabaja, desde todas las áreas, con ilusión y con vistas a convertir al Pueblo de Los Villares en un referente.

Para mí ha sido un honor y orgullo trabajar para y por el pueblo he intentado hacerlo de la mejor manera posible, con mis aciertos y equivocaciones, pero siempre con mucho trabajo e ilusión.

Sólo les pido una cosa, que si bien no se pueda comprender mi decisión, sí por favor la respeten.

Muchísimas Gracias de Corazón.

Fdo.- Mª Lourdes Herrador Ramírez

Los Villares a 1 de Agosto de 2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Da lectura al mismo visiblemente emocionada.

Posteriormente se cede la palabra al resto de Grupos Políticos, interviniendo el Sr. Concejala de IU, D. José Luis Fernández Ruiz, quien le desea suerte y salud en lo venga detrás y que disfrute de su familia que es algo muy importante, manifiesta que ella ha hecho una labor por un pueblo, y eso se le debe de agradecer, deseándole finalmente que le vaya bien y suerte.

La Sra. Concejala del PSOE, D^a. Ana Morillo Anguita, toma la palabra y manifiesta que por parte de su Grupo respetan su decisión, consideran y entienden que ha sido una decisión muy pensada y madurada, y que si por los motivos que tenga personales ha considerado que es lo mejor para ella, ellos no pueden más que respetarlo. Agradece su labor, trabajo y dedicación durante estos seis años al pueblo de Los Villares y a los vecinos y vecinas, y deseándole lo mejor en esta nueva etapa y suerte.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde, diciendo que cree que habla no sólo por los Concejales de su grupo, si no por el resto y seguramente por muchos trabajadores del Ayuntamiento, y en primer lugar da las gracias por el trabajo realizado. Una persona que se entrega de la forma que ella lo ha hecho o termina quemada, como le ha pasado a ella, o termina arreglando el Ayuntamiento, que era bastante más complicado. Continúa diciendo que a lo que ella ha llamado mal genio él lo llama un compromiso de los que se ven pocas veces y un trabajo por el Ayuntamiento del que pocas personas puedan hacer gala. Manifiesta visiblemente emocionado, que la quieren mucho, que es una compañera leal, que él personalmente le agradece mucho todo lo que ha hecho por él y por el Ayuntamiento, que han sido años muy difíciles y muy duros, que se ha aguantado muchísimo y ella lo sabe, y que le vaya muy bien, que descanse y que están ahí y son sus amigos.

El Ayuntamiento Pleno toma, por tanto, conocimiento de dicha dimisión.

ASUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la Sesión, se levantó la misma por el Sr. Alcalde a las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual, y como Secretaria, doy fe.

Los Villares, a 28 de agosto de 2017.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,